



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 042-2015

Callao, 26 de mayo de 2015

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 06-2015-MPC/CMPC-SR-COPO, de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 82 inciso 18, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y el vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2013, la Municipalidad Provincial del Callao aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Formulación, Evaluación, Declaración de Viabilidad, elaboración de Expedientes Técnicos y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Rehabilitación y Mejoramiento de Losas Deportivas en el Callao Cercado, Convenio N° 001-2011-GRC el mismo que fue aprobado por el Gobierno Regional del Callao con la Resolución Gerencial Regional N° 173 del 10 de febrero de 2011: El mencionado convenio incluye la Losa Deportiva ubicada en el Parque Remigio Morales Bermúdez, Urb. Tarapacá;

Que, mediante el Oficio N° 424 -2014-GRC/GGR, el Gobierno Regional del Callao remite el expediente de transferencia y las Actas de Transferencia de la obra "Mejoramiento de la cancha deportiva en el parque deportivo Remigio Morales Bermúdez, Urb. Tarapacá, Callao - Callao" con código SNIP N° 188629; cuya formulación, evaluación y ejecución le fue autorizada mediante Convenio N° 001-2011 del 9 de febrero de 2011;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;



Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la referida obra se ha terminado de conforme se acredita en el Expediente de Transferencia compuesto por la citada acta, el acta de transferencia contable, el informe integral y la ficha informativa legal, siendo su Ejecución Financiera de S/. 789,550.47 (setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta con 47/100 nuevos soles);

Que, luego de la verificación física de la obra realizada el 1 de agosto de 2014, los Informes Núms. 083-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y 1838-2014-MPC-GGDU-GO de la Gerencia de Obras y el Memorando N° 2255-2014-MPC-GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señalan que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009 se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 584-2014-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación manifiesta que estando a los precitados Informes de la Gerencia General de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Obras y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009 se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra "Mejoramiento de la cancha deportiva en el parque deportivo Remigio Morales Bermúdez, Urb. Tarapacá, Callao - Callao", valorizada en S/. 789,550.47 (setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta con 47/100 nuevos soles), ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

26 MAYO 2015


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

